



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Asociación de
Periodistas de Aragón

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA
Y LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE ARAGÓN
PARA COLABORAR EN EL
CONGRESO NACIONAL DE PERIODISMO DIGITAL**

En Huesca, a 29 de febrero de 2016.

De una parte, **D. Luis Felipe Sarrate, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca**, en representación del mismo conforme al artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por el Secretario actual del Ayuntamiento de Huesca, D. José María Chapín Blanco.

De otra parte, **D. José Luis Trasobares Gavín, Presidente de la Asociación de Periodistas de Aragón**, con sede en la calle Cinco de Marzo, 9, de Zaragoza, inscrita con el número 896 en el Registro General de Organizaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo.

Ambas partes, que se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio,

MANIFIESTAN

Que la alfabetización digital es un factor fundamental para crear una sociedad de la información integradora para todos. Se debe prestar atención prioritaria a los grupos de población que cuentan con menos facilidades y habilidades para ser usuarios de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Es un objetivo compartido por ambas instituciones evitar caer en la denominación brecha digital, y por ello desean cooperar en ofrecer a las personas la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos necesarios para comprender y participar en la sociedad de la información.

Que la Asociación de Periodistas de Aragón desempeña un papel fundamental en la constitución de foros de reflexión y discusión sobre la evolución e influencia del periodismo en la sociedad actual.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Asociación de
Periodistas de Aragón

Que, en el marco de las actuaciones citadas, la Asociación tiene prevista la organización del Congreso Nacional de Periodismo Digital, concebido para ser lugar de encuentro de los profesionales que se dedican al periodismo en el mundo digital, favoreciendo el impulso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

La Asociación de Periodistas de Aragón viene organizando cada año este Congreso Nacional de Periodismo Digital en Huesca y cuenta en cada edición con la presencia de profesionales de los medios de comunicación más importantes del país. En las últimas ediciones ha contado con la participación de más de 300 profesionales de los medios de comunicación del ámbito nacional e internacional, y ya es un evento de referencia consolidado gracias al interés de las materias que en él se abordan. Por otra parte, el propio Congreso también es un claro ejemplo de adaptación a los nuevos tiempos y ha sabido incorporar con éxito las tecnologías de la información en su promoción, gestión y desarrollo.

En este marco, el Ayuntamiento de Huesca y la Asociación de Periodistas de Aragón

ACUERDAN

PRIMERO. La Asociación de Periodistas de Aragón, organización que aglutina a más de 600 periodistas y promotora de este Congreso, se compromete a celebrar el Congreso de Periodismo Digital en la ciudad de Huesca durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDO. La Asociación de Periodistas de Aragón se compromete a incluir el logotipo del Ayuntamiento de Huesca –como organismo colaborador– en toda la cartelería, información que se emita, folletos de información y divulgación del Congreso, así como en la publicidad que se haga en los distintos medios de comunicación y en todas las presentaciones del Congreso que se celebren.

TERCERO. Asimismo, la Asociación de Periodistas de Aragón incluirá el logotipo y colaboración del Ayuntamiento de Huesca en todos los documentos con soporte digital empleados en la difusión del Congreso.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Asociación de
Periodistas de Aragón

CUARTO. Ambas instituciones se comprometen con esta colaboración a difundir y promocionar el desarrollo de las nuevas tecnologías que redunden en un desarrollo tecnológico de la ciudad de Huesca, en especial todo aquello relacionado con el periodismo digital, programando diferentes actividades y eventos en el territorio, convocando concursos y premios, talleres prácticos, *workshops*, etcétera, todo lo cual requerirá el acuerdo previo entre las partes.

El periodo de la actividad subvencionable son los días 24, 25 y 29 de febrero, por los talleres; 8 y 9 de marzo, por los Workshops de "Periodismo y captura política" y de Responsables de Medios Digitales; y 10 y 11 de marzo por el Congreso de Periodismo Digital.

QUINTO. El Ayuntamiento de Huesca se compromete a aportar un total de veinticinco mil euros anuales (25.000 euros anuales) para la celebración del Congreso, incluyéndose en esta cifra cualquier tipo de carga o gravamen.

La aplicación presupuestaria será 11/92003/48000. Informática. Otras transferencias.

Son gastos elegibles los que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, salvo los siguientes:

- Gastos suntuarios.
- Gastos que superen el valor del mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Los costes indirectos, salvo que expresamente la convocatoria los permita.

Esta cantidad será ingresada en una cuenta de la Asociación de Periodistas de Aragón tras la aportación y validación de las justificaciones correspondientes. Todo gasto relacionado con las instalaciones donde se celebre el Congreso será sufragado por la Asociación de Periodistas de Aragón.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Asociación de
Periodistas de Aragón

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada. En el supuesto de que se produzca un exceso de los recursos percibidos respecto al coste total de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

La Asociación de Periodistas de Aragón aportará certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, en su defecto, autorización escrita para que el Ayuntamiento pueda proceder a comprobar tales extremos.

El motivo de concesión directa se debe a que el evento es de carácter singular y solamente se organiza puntualmente una vez al año.

SEXTO. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para presentar la justificación finaliza el 30/11/2016, y ésta deberá incluir como mínimo:

1º Cuenta justificativa del gasto realizado: relación de actividades realizadas con cargo a la subvención, su coste y el desglose de cada gasto practicado.

2º Justificantes de los gastos realizados: facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente; si se presentan copias se deben acompañar del original para su cotejo por el funcionario que las reciba, debiendo sellar los originales con el sello del organismo que reciba la justificación.

3º Justificante del pago efectivo de los gastos: justificante bancario o recibí firmado por el perceptor, debiendo incluir este documento el D.N.I., la firma y el importe percibido. Los gastos superiores a 600 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario, salvo en aquellos supuestos excepcionales que deberán ser apreciados por los servicios técnicos municipales en que los se justifique la imposibilidad de acreditar el pago por este medio. Si se presentan copias se deben acompañar del original para su cotejo por el funcionario que las reciba, debiendo sellar los originales con el sello del organismo que reciba la justificación.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Asociación de
Periodistas de Aragón

4º Una declaración jurada sobre la obtención o no de otras ayudas para la misma actuación. En el caso de que la actuación haya sido financiada, además de con la subvención del Ayuntamiento, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con indicación de su importe y procedencia.

SÉPTIMO: La duración del presente Convenio será válida hasta el 31 de diciembre de 2016.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Huesca

LUIS FELIPE SARRATE

El Presidente
de la Asociación de Periodistas
de Aragón

JOSÉ LUIS TRASOBARES GAVÍN

El Secretario General
del Ayuntamiento de Huesca

JOSE MARÍA CHAPÍN BLANCO